30596

INMOPROHABITAT NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

Guayaquil, 21'de Febrero del 2019

2452-M. 2219

Señor

LARS BRUGGEMANN.

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOPROHABITAT NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A., realizada el 19 de Febrero del 2019, se resolvió nombrarlo a usted como PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un período de CINCO años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que constan en la escritura de constitución y en la Ley de Compañías vigente.

La compañía INMOPROHABITAT NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A., se constituyó en línea mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Pedro Zambrano Parra el 19 de Enero del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Enero del 2017.

Atentamente,

Sr, Félix Viraénez Cadena

Secretario AD-HOÉ de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOPROHABITAT NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.,** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 21 de Febrero del 2019.

Sr. Lars Bruggemann

Presidente

C.I. 0961634144

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN RESISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.911 FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2019 HORA DE REPERTORIO:15:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INMOPROHABITAT NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A., a favor de LARS BRUGGEMANN, de fojas 8.774 a 8.777, Registro de Nombramientos número 2.512.

ORDEN: 8911

Guayaquil, 25 de febrero de 2019

REVISADO POR:

Mgs. Cesar Moya Dolgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIJ

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrador es de exclusiva responsabilidad de la o declarante cuando esta o este provee toda la información, al mor de la establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

